



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100086911**
18-08-2023

Pag 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Señor:
CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL
Representante legal
CEMEX COLOMBIA S. A
Calle 99 # 9A – 54 piso 8
Bogotá D.C.
correo.juridica@cemex.com

Trámite: Informe anual de condiciones de protección radiológica y seguridad física
Número Interno: 111864
Radicado: 20231200018322 del 22 de marzo de 2023

Cordial saludo.

En respuesta a la documentación allegada bajo el radicado de la referencia, mediante la cual se presentó el informe anual de practica para el periodo 2022 asociado al registro REG-0036 de 2017 y según la evaluación técnica realizada sobre los documentos presentados se emiten los siguientes requerimientos:

1. Conforme a la resolución 18 1434 artículo 69 numeral 6 y 10; artículo 77 numeral 6; artículos 99, 103 y 104, se solicita que alleguen certificados de aptitud médicos con concepto laboral de los TOEs:

Nombre	Identificación	Cargo
Leidy Carolina Peñaranda Hurtado	1.090.372.958	OPR suplente
Edinson Cortés Vásquez	93.237.122	OPR suplente

Ahora bien, al no evidenciar información de estos trabajadores ocupacionalmente expuestos, y conforme a lo estipulado en la resolución 18 1434 artículo 69, 77 y 105, se solicita alleguen las modificaciones o solicitudes de cambio de trabajadores ocupacionalmente expuestos en el REG-0036 o se haga expresa su continuidad en la entidad.

2. Conforme al literal 3.8 del Manual de Protección Radiológica, la calibración y el mantenimiento del intensímetro usado para protección radiológica se hace de manera anual. Por lo tanto, conforme a la resolución 18 1434 artículo 105

Servicio geológico colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100086911**
18-08-2023

Pag 2 de 2

numeral 5, se solicita soporte de mantenimiento donde se verifique las condiciones de operatividad del equipo.

3. Conforme a la resolución 18 1434 articulo 89 numerales 3 y 4; articulo 105 numeral 7, y lo consagrado en el numeral 2.1.4 del Manual de Protección Radiológica, se solicita alleguen copias del formato COVPC-GCC-FSG-01/1 V0, asistencia a las capacitaciones.
4. Se les solicita respuesta del radicado 20228100069901 del 06 de octubre de 2022, donde se les requirió presentar un cronograma detallado para el cumplimiento de los trámites mencionados en la obtención de los permisos requeridos para el inicio de las operaciones de la planta Maceo y, así mismo, el uso de la herramienta generadora de neutrones con contiene la fuente radiactiva de H-3 con serial 272/361.

Lo requerido en el presente oficio, deberá ser respondido en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al recibido de la presente comunicación. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido as resoluciones 18-1434 de 2002 y 9 0874 de 2014, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMÍREZ
Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control
Teléfono: (601)2200200 ext. 2702

Proyectó: Edisson Ramos -- Grupo de Licenciamiento y Control
Revisó: Héctor Galindo -- Grupo de Licenciamiento y Control

Servicio geológico colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797